

Asunto: Nuevas validaciones en dúa de importacion.

Fecha de pruebas en PREproduccion → 01 08 2020.

Fecha de obligado cumplimiento en PROduccion → 10 09 2020

1.- Validaciones para certificados FLEGT.

Notas:

1.- Para comprobar si un código TARIC tiene la medida 747-FLEGT, se realiza a fecha de admisión del dúa y con el país de origen (Cas. 34).

2.- Un país FLEGT es aquel que tiene capacidad para expedir certificados FLEGT. Actualmente ID-Indonesia.

Validaciones:

1.- Solo se puede declarar uno de los siguientes {C690, C631, Y070, Y057} en la Cas. 44 si código Taric tiene la medida 747. Esta medida TARIC, de inicio, determina los códigos a utilizar; por último, el país de exportación filtrará los utilizables en cada caso. Excepto cuando el código TARIC no tuviera medida 747 y el país de exportación sí fuera o no, un país FLEGT (este determinará que códigos pueden utilizarse o no).

2.- Otras validaciones.

Medida 747 en TARIC por país origen (Cas. 34 del dúa)	País exportación (Cas. 15) es un país FLEGT	Notas
NO	NO	No se puede declarar ninguno de {C690, C631, Y070, Y057}
NO	SI	Se puede declarar uno de {C690, C631, Y070, Y057}
SI	NO	Solo se puede declarar el Y057
SI	SI	Se puede declarar uno de {C690, C631, Y070, Y057}

2.- Validaciones para Precios de Entrada.

1.- El código 505 o E02 en Cas. 37.2 es declarable para medida 490 (Cas.33) y Cas. 1.1 es uno de {IM, EU}.

2.- Si se declara un E02 en Cas. 37.2 y existe la medida 490 (Cas.33) y en Cas. 1.1 se declara uno de {IM, EU}; se ha de declarar en la Cas. 24 el valor 12

3.- El código E01 es declarable para medida 488 (Cas. 33) y Cas. 1.1 = {IM, EU} y Cas. 24 = 12

3.- Validaciones autorizaciones de diferimiento de pago –DPO.

Si se declara autorización EIR –C514- en Cas. 44, se ha de declarar autorización DPO -C506- en la Cas. 44, si el total a pagar es mayor a cero. Se excluye el IVA diferido (SLID).

Ver noticia relacionada para una correcta declaración de GRN declarados en el dúa y en las autorizaciones DPO.

https://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Aduanas/Contenidos_Privados/Novedades/2019/Novedad_DPO_dua_import.docx